



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1879

ARMENIA 16 DE FEBRERO DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0213 DE DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0271 DE DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0274 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 5)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0213 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 007 de mayo 10 de 1997, expedido por el Concejo Municipal de Armenia, en su Artículo 23, establece: “Administración del Corregimiento El Caimo: Para el adecuado e inmediato desarrollo del Corregimiento, este tendrá corregidor como autoridad administrativa, quien coordinadamente con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción, las funciones que le asignen los acuerdos y le delegue el alcalde, con sujeción a las leyes vigentes.

Que el artículo 27 del Acuerdo 007 de mayo de 1997 reza: “Elección y Posesión del corregidor: Al iniciar la Junta Administradora Local del Corregimiento su período legal, dentro de los 10 días siguientes a su posesión, integrará la terna para la designación de Corregidor. Dentro de los 10 días siguientes el Alcalde hará la respectiva designación y su posesión se hará dentro del término legal fijado para los empleados públicos.”

Que mediante Resolución N° 005 del día 22 de enero de 2016, la Junta Administradora Local “Corregimiento El Caimo” realizó la Elección de la terna para el nombramiento de Corregidor en el Corregimiento El Caimo.

Que mediante oficio J.A.L.C.C.-002 de enero 22 de 2016, la Junta Administradora Local “Corregimiento El Caimo”, hace entrega al doctor Carlos Mario Alvarez Morales Alcalde de Armenia, de la Resolución N° 005 del día 22 de enero de 2016, “por medio de la cual realiza la elección de la terna para el nombramiento de Corregidor en el Corregimiento El Caimo”, a fin de que sea designado y posesionado el Corregidor dentro de los diez (10) días siguientes.

Que mediante oficio AM-PGG-068 de enero 28 de 2016, el doctor Carlos Mario Álvarez Morales Alcalde de Armenia, designó como Corregidor para el Corregimiento El Caimo a la Profesional del Derecho Ángela Rosa Romero Palacio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.892.926 expedida en Armenia, Q.

Que en razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que la doctora Ángela Rosa Romero Palacio venía ejerciendo el cargo de Corregidora El Caimo, se hace procedente ratificar su nombramiento, por lo que no se hace necesario efectuar una nueva posesión.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifíquese como Corregidor del Caimo, Código 227 Grado 05 L.N., por el período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, a la doctora Ángela Rosa Romero Palacio identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.892.926 expedida en Armenia, Q.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0213 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

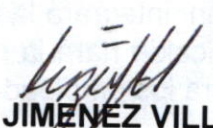
ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador conservará en todo caso la facultad discrecional de remover al funcionario, de conformidad con las normas legales vigentes que rigen la materia.

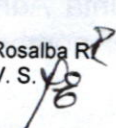
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la doctora Ángela Rosa Romero Palacio.

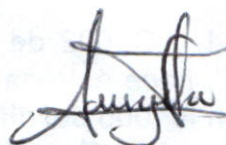
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2016.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R
Revisó: Audrey E. V. S. 



Febrero-05-2016



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0271 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la abogada Sandra Lorena Young Carvajal, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.963.456, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.715.300.00.


ARTÍCULO SEGUNDO: La abogada Sandra Lorena Young Carvajal, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

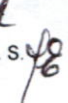
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la abogada Sandra Lorena Young Carvajal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S. 



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Esperar
oficio para
publicar
esta donde
lo jefe

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 0274 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 038 de 2012, Decretos N° 097 de julio 31 de 2013, N° 077 de 2014, N° 025 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Ayudante, Código 472 Grado 11 CA.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad a Carlos Alberto García Montoya, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.544.371 expedida en Armenia (Quindío), en el cargo Ayudante, Código 472 Grado 11 CA., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de (\$1.531.400,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Carlos Alberto García Montoya, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Carlos Alberto García Montoya.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0274 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.